descubrimientos en las ciencias, cuántos inventos y cuántas perfecciones en las artes mecánicas, cuántos prodigios en las bellas artes, se han comunicado de un estremo á otro del mundo, en vez de estinguirse ó de encerrarse estérilmente en las fronteras de una sola nacion! Con la paz son los gobiernos mas moderados y mas atendidas las necesidades de los pueblos; en la administracion de los negocios toman parte mayor número de ciudadanos; la libertad y la igualdad son mas respetadas; las costumbres se suavizan, las relaciones de los hombres entre sí son menos duras; el duelo aparece tal como es en sí, un medio ridículo é inicuo de venganza y de castigo; las penas sangrientas tienden á desaparecer: finalmente, se dulcifican las relaciones entre los pueblos, y la envidia, el orgullo, la ambicion y el ódio hacen lugar á la estimacion, á la benevolencia, al cambio de servicios y á la comunion de ideas y de sentimientos. Resulta pues que toda la moral social se halla interesada en el problema de la guerra; la paz asegura su observancia, al paso que los combates hacen muy difícil el cumplimiento de los deberes que impone al Estado y á los ciudadanos, deberes que consisten en satisfacer en el mayor número posible de nuestros semejantes la necesidad del bienestar material y las inclinaciones del corazon y del entendimiento.

FIN DE LA MORAL SOCIAL.

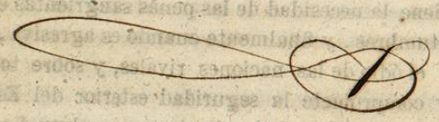

ÍNDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTA OBRA.

LIBRO PRIMERO.

LA PROPIEDAD.

Pág.

CAP. I. Principios generales de la moral social. 7

§ 1. Ninguna reforma es estable si no se realiza paulatinamente, pág. 7.— § 2. Necesidad de fundar la constitucion social en el conocimiento de la humanidad. Naturaleza del hombre; sus deberes, pág. 9. — § 3. Distincion entre la justicia y la caridad, pág. 10. — § 3. Deberes de los jefes de un estado, pág. 12.

CAP. II. La propiedad de hecho y de derecho, se funda en el trabajo. 13

§ 1. Exámen del derecho de ocupacion, pág. 13. — § 2. El derecho de propiedad se funda en el trabajo: el hecho en este punto es conforme al derecho: el orígen de la propiedad inmueble es el trabajo, pág. 15. — § 3. El trabajo es el orígen asimismo de la propiedad mueble, rival de la propiedad inmueble, pág. 18. — § 4. Derecho de transmision, pág. 24.

CAP. III. Exámen de los distintos sistemas acerca la propiedad. 26

§ 1. Sistema del privilegio, pág. 26. — § 2. Sistema de la comunidad, página 27. —§ 3. Doctrinas de Roberto Owen, pág. 29. — § 4. Doctrinas de San Simon y de sus discípulos, pág. 31.—§ 5. Doctrinas de Fichte, pág. 33. —§ 6. Sistema de Fourier, pág. 34.

CAP. IV. Doctrina de la igualdad de los salarios. 43

§ 1. Imposibilidad de la igualdad de los salarios, pág. 43. — § 2. Refutacion de los ataques contra la propiedad inmueble, pág. 45. — § 3. Refutacion de los ataques contra la propiedad mueble, pág. 52. — § 4. Ningun antagonismo existe entre el capital y el trabajo, pág. 58. — § 5. Exámen de los Bancos de cambio. Orígen y necesidad de la moneda metálica, pág. 59.

CAP. V. Sistema de la organizacion del trabajo. 63

§ 1. Semejanza de este sistema con el de la escuela de Saint-Simon, página 63. — § 2. Doctrina del autor acerca de la propiedad literaria, página 67. — § 3. Vicio de los argumentos con que se ataca generalmente esta propiedad, pág. 67. — § 4. Diferencia entre la propiedad ordinaria y la propiedad literaria, pág. 70.

CAP. VI. Reformas y mejoras posibles. 74

§ 1. Establecimiento de una ley contra los fraudes del comercio, pág. 74. —§ 2. Reforma de las ideas comunes acerca del impuesto, pág. 76. — § 3. Exortacion á la asistencia privada, pág. 77. — § 4. Reglas de la asistencia pública, pág. 78. — § 5. Mayor duracion de los arrendamientos, pág. 80.— § 6. Establecimiento de nuevas sociedades de seguros, pág. 81. — § 7. Honores que deberian tributarse al trabajo, pág. 82. — § 8. Resúmen del libro primero, pág. 83.

LIBRO SEGUNDO.

LA FAMILIA.

CAP. I. El matrimonio. 88

§ 1. Deber de respetar y favorecer las inclinaciones del corazon, pág. 88. —§ 2. Deberes relativos á la constitucion del matrimonio. Cuatro épocas principales en la historia del matrimonio, pág. 90.—§ 3. Del amor intelectual y del amor sensual, pág. 92. — § 4. Necesidad de apresurar la época del matrimonio por lo que toca á los jóvenes, pág. 94.—§ 5. Necesidad de reservar á las jóvenes de la clase pobre las profesiones convenientes á su sexo que son usurpadas por los hombres, pág. 100.

CAP. II. De la disolucion del matrimonio. 106

§ 1. Deber de fidelidad mútua, pág. 106.—§ 2. Historia de la disolucion del matrimonio, pág. 107.—§ 3. La indisolubilidad del matrimonio es una garantía dada á la mujer, es decir, á la mas débil de las partes contrayentes, pág. 109.

CAP. III. Deberes de los padres y de los hijos. 114

§ 1. Deberes de los padres, pág. 114.—§ 2. Deberes de los hijos, pág. 117.

LIBRO TERCERO.

LA EDUCACION.

CAP. I. Necesidad de una educacion pública. 119

§ 1. Ejemplo de los pueblos antiguos, pág. 119.—§ 2. La enseñanza dirigida por el clero, pág. 123.—§ 3. La autoridad lega sustituye poco á poco en la enseñanza á la autoridad eclesiástica, pág. 124.—§ 4. Refutacion de las razones con que se impugna la direccion de la enseñanza por el Estado, página 127.—§ 5. De las escuelas particulares y de la educacion doméstica, pág. 132.

CAP. II. La enseñanza moral y religiosa. 134

§ 1. Modelo de una buena educacion moral, pág. 134.—§ 2. Pueden enseñarse por medio de la razon las verdades comunes á todas las religiones, página 140.

CAP. III. La instruccion. 143

§ 1. De las ciencias y de las artes, y de la paradoja de Rousseau sobre este punto, pág. 143.—§ 2. Del Teatro, pág. 146.

LIBRO CUARTO.

LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD.

CAP. I. La abolicion de la esclavitud. 152

§ 1. Opinion de los filósofos antiguos acerca de la esclavitud, pág. 152.— § 2. La desigualdad de inteligencia entre señores y esclavos es accidental y no esencial, pág. 155.—§ 3. La esclavitud es un mal medio para que desaparezca esta diferencia, pág. 156.—§ 4. Resistencia de los propietarios de esclavos á los actos que tendian á preparar la emancipacion, pág. 160. —§ 5. Medios para que florezca otra vez el trabajo en las Colonias y para reconciliar á los señores y á los esclavos, pág. 166.

CAP. II. Relaciones entre los amos y los servidores. 169

§ 1. El servidor conserva su dignidad y su libertad, pág. 169.—§ 2. Transformacion sucesiva del servicio á jornal en servicio á destajo, pág. 170.

CAP. III. De la prision por deudas. 172

§ 1. Esta pena comprende, contra la voluntad de la ley, deudas que no son mercantiles, pág. 172. — § 2. La prision solo hace pagar las deudas que no existirian sin ella, pag. 174.—§ 3. La prision no es necesaria al comercio, pag. 175.

CAP. IV. Las libertades públicas. 176

§ 1. Libertad del pensamiento, pág. 176.—§ 2. Libertad religiosa; necesidad de sostener los cultos, pág. 177.—§ 3. Libertad individual, pág. 178.— § 4. Libertad de comercio; causa de las restricciones que la misma sufre, página 179.—§ 5. Libertad provincial, pág. 181.

CAP. V. De la distribucion de los hombres y de los impuestos. 181

§ 1. De las recompensas honoríficas, pág. 181. — § 2. Necesidad de reglas

para la admision en los empleos, pág. 182.—§ 3. Repugnancia de las clases elevadas á hacer accesibles los empleos á las clases inferiores, pág. 184. —§ 4. Necesidad de reglas para el ascenso, pág. 188.—§ 5. Peligro para el Estado de la carencia de reglas sobre los empleos, pág. 190.

LIBRO QUINTO.

LA ORGANIZACION DEL PODER.

CAP. I. De la constitucion de 1793. 193

§ 1. De derecho la multitud no puede gobernar, pág. 193.—§ 2. De hecho jamás ha gobernado, pág. 196. —§ 3. Contradiccion de los modernos partidarios del gobierno de la multitud, pág. 198.

CAP. II. De la monarquia representativa. 204

§ 1. Del derecho divino, pág. 204.—§ 2. De la aristocracia, pág. 204.—§ 3. De la constitucion inglesa, pág. 205.—§ 4. De la constitucion francesa, página 206.

CAP. III. De las constituciones americanas. 209

§ 1. Constituciones particulares de los diferentes Estados de la Union Americana, pág. 209.—§ 2. Constitucion federal ó nacional; legislacion comun, pág. 210.—§ 3. La Cámara representativa y el senado, pág. 211.—§ 4. El presidente, pág. 213.—§ 5. El poder judicial, pág. 215.—§ 6. Debilidad del gobierno federal, pág. 216. — § 7. Debilidad de los gobiernos particulares de la Union, pág. 219.

CAP. IV. Constitucion francesa de 1848. 223

§ 1. De la declaracion de derechos, pág. 223.—§ 2. De los clubs, pág. 224. —§ 3. De la Asamblea representativa y del sufragio universal, pág. 226. —§ 4. Del presidente, pág. 231. — § 5. Del consejo de Estado, pág. 234.— § 6. Del poder judicial, pág. 236.

CAP. V. Enmienda en la nueva constitucion. 238

§ 1. De las funciones públicas, pág. 238. — § 2. De un verdadero Senado, pág. 239. — § 3. De una verdadera asamblea representativa, pág. 240.— § 4. De la constitucion imperial, pág. 246. — § 5. Del poder ejecutivo, página 247.—§ 6. De la frecuencia de las elecciones, pág. 248.—§ 7. De la publicidad de los debates en las Asambleas políticas, pág. 249. — § 8. Del poder judicial, pág. 249.—§ 9. Resúmen y conclusion, pág. 250.

LIBRO SESTO.

LA SEGURIDAD INTERIOR Y ESTERIOR.

CAP. I. De los atentados contra las personas y principalmente del duelo. 254

§ 1. De una imperfeccion de la ley francesa en el castigo de los golpes y

heridas, pág. 254. — § 2. Del duelo; exámen de las razones alegadas en favor de este combate, pág. 256.—§ 3. Orígen nobiliario del duelo, pág. 260. — 4. La clase media ha querido imitar las costumbres de la nobleza, página 263.—§ 5. Antigua legislacion contra el duelo, pág. 266.—§ 6. Un duelo de otro tiempo, pág. 267. — § 7. Edictos de Cárlos IX, de Enrique IV y de Luis XIV, pág. 271.—§ 8. La ley actual no castiga el combate singular, pág. 273.—§ 9. De la legislacion que debe aplicarse al duelo, pág. 275.

CAP. II. De las penas y en particular de la pena capital. . . 281

§ 1. Doble objeto del castigo, pág. 281.—§ 2. El grado del castigo se regula por el grado de miseria de un pueblo, pág. 281.—§ 3. Aplicacion de este principio á la pena capital, pág. 282.—§ 4. La pena de muerte estuvo antiguamente justificada por la necesidad, pág. 282.—§ 5. Exámen de los argumentos por los cuales se intenta probar la legitimidad absoluta en la pena de muerte, pág. 286.—§ 6. La desigualdad de las condiciones es causa de la desigualdad de los castigos, pág. 293.—§ 7. El mayor bienestar general suaviza las costumbres y debe suavizar tambien los castigos, página 295.—§ 8. Historia de las tentativas verificadas para suprimir la pena de muerte, pág. 300.—§ 9. Exámen de las objeciones contra la supresion de la pena de muerte en las sociedades modernas, pág. 302.—§ 10. Razones en favor de esta supresion, pág. 306. — § 11. La pena de muerte debe desaparecer de las costumbres antes de desaparecer de la ley, pág. 309.— § 12. La abolicion de la pena de muerte en materias políticas es un paso hácia su abolicion completa, pág. 311. — § 13. Los ausilios de la religion que se conceden al condenado preparan la abolicion del último suplicio, pág. 313.

CAP. III. De las relaciones entre las naciones y especialmente de la guerra. 315

§ 1. Las leyes de la guerra, pág. 315. — § 2. Inutilidad de las conquistas por la via de las armas, pág. 318. — § 3. Caducidad de los antiguos imperios, pág. 320. — § 4. Los progresos del cristianismo no se deben á la unidad militar del imperio romano, pág. 322 —§ 5. Debilidad de los imperios guerreros de la edad media, pág. 324.—§ 6. Otros ejemplos tomados en la historia moderna, pág. 325.—§ 7. Formacion pacífica de la unidad francesa, pág. 329.—§ 8. Influencia pacífica de la Francia en Europa, pág. 335.— § 9. La guerra es mas ineficaz para someter los ánimos que los cuerpos, pág. 335.—§ 10. Las guerras por cuestiones comerciales no son mas útiles ni mas indispensables que las demás, pág. 337.—§ 11. Plan de Enrique IV para el establecimiento de un Consejo europeo, pág. 337.—§ 12. Este Consejo no impediria los progresos interiores de cada union, pág. 339.

FIN DEL ÍNDICE.
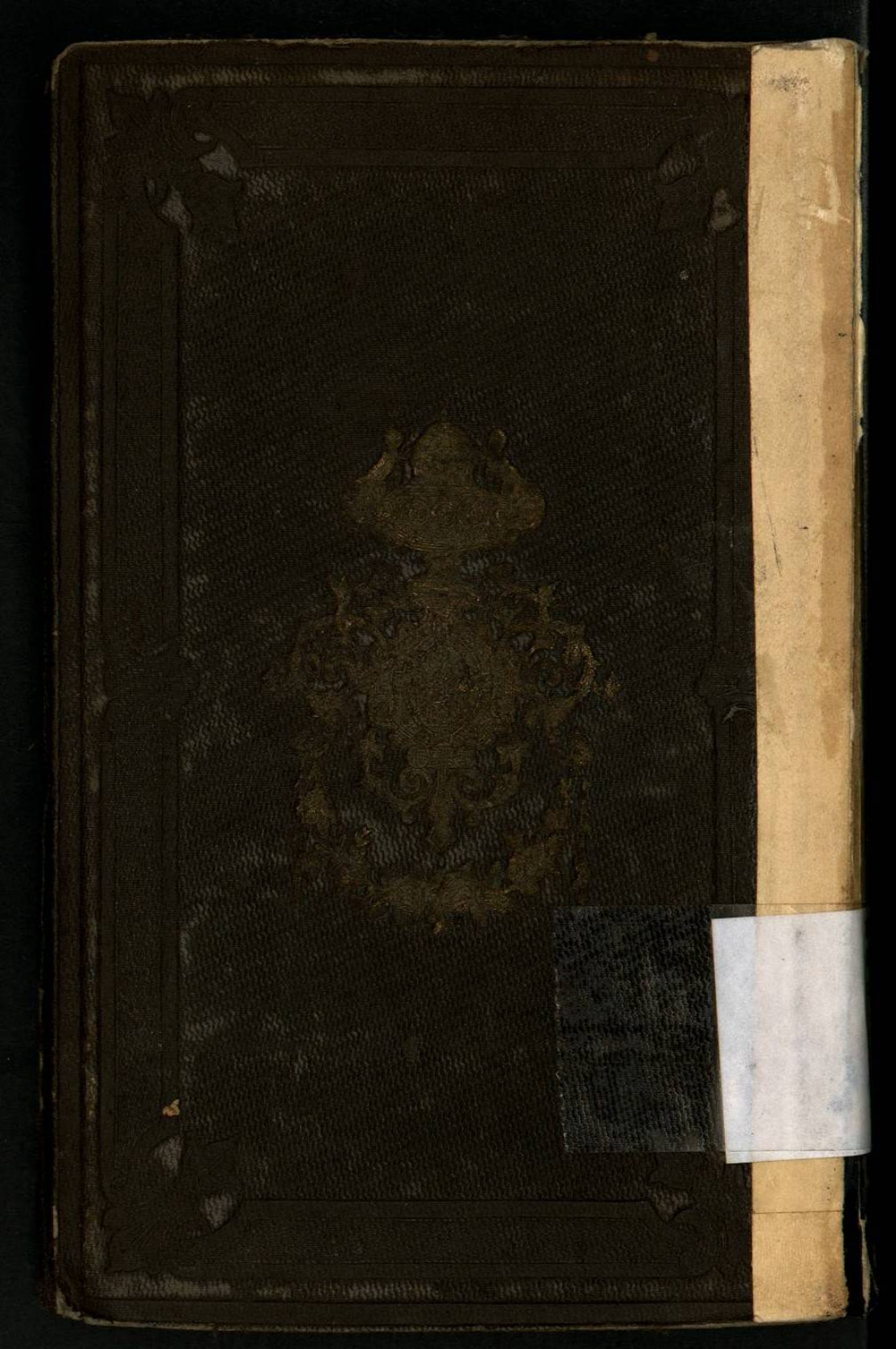
BIBLIOTECA PUBLICA DE NUEVO LEON
MONTERREY